

RESOLUCIÓN Nº _____ / 2014

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, **26 JUN 2014**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 17666 de fecha 25 de junio del 2014, Ficha inspectiva de fecha , Recepción Final Nº 75 de fecha 4 de junio de 1996, emitida por la Municipalidad de Recoleta, Resolución Sanitaria Nº 31560 de Fecha 9 de Noviembre 2004 Certificado de Cambio de Razón Social Nº 32339 de fecha 8 de junio del 2012 y Certificado de Cambio de Razón Social Nº 1098 de fecha 22 de enero del 2013 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Memorándum Nº 310 de fecha 25 de junio del 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento Nº 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1º. AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : AV. ZAPADORES Nº 736
NOMBRE : FALLONE GRACE MELI MELENDEZ
RUT. : 18.626.372-3
GIRO : ALM. CON EXP DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, MASAS DULCES, EMPANADAS, PASTELES DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, ENCURTIDOS, HELADOS, FRUTOS DEL PAIS ENV DE FAB AUT, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, CAFE , TE EN TERMOS SELLADOS, VENTA DE ARTICULOS DE ASEO Y CIGARRILOS EN CAJETILLAS
ROL SII : 6028-036
UNIDAD VECINAL : 07

2º. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3º. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **FALLONE GRACE MELI MELENDEZ** Rut Nº **18.626.372-3** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6º. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/jgc
25/06/2014